23227-2019

La Plata, 5

de agosto de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de términos requerida.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo nº 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, para los días 11 y 12 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

Presidente

VMV